
PLAN DE CONVIVENCIA

C.E.I.P. ZORRILLA MONROY



2026-2027

CONTENIDO

1. JUSTIFICACIÓN	2
2. FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA.....	3
3. EL CENTRO DOCENTE, CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO	4
3.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO	4
3.2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA	6
3.3. RESPUESTAS DEL CENTRO A ESTAS SITUACIONES.....	7
3.4. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD	7
3.5. ASPECTOS A TENER EN CUENTA CON EL FIN DE MEJORAR LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	8
3.6. NECESIDADES DE FORMACIÓN.....	8
4. OBJETIVOS.....	8
4.1 OBJETIVOS GENERALES.....	8
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
5. ACTIVIDADES ACTIVIDADES.....	12
5.1. ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN.....	13
6. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN.....	16
6.1. PROCEDIMIENTOS GENERALES.....	16
6.2. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS	17
6.3. PROCESO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.....	17
7. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....	18
7.1. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA	18
7.2. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CONVIVENCIA	18
7.3. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA	19
8. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.....	19
8.1. CONSEJO ESCOLAR.....	19
8.2. CLAUSTRO DE PROFESORES.....	21
8.3. EQUIPO DIRECTIVO.....	21
8.4. COORDINADOR/A DE CONVIVENCIA	22
ANEXOS	23
ANEXO I: RESULTADOS FORMS CONVIVENCIA (CLAUSTRO)	23
ANEXO II: PARTE DE INCIDENCIAS	27

1. JUSTIFICACIÓN

La mejora de la convivencia en el ámbito escolar es una preocupación que cada día adquiere mayor importancia en la sociedad, más cuando se puede ver alterada por situaciones de conflicto cuyos efectos se dejan sentir en todos los miembros de la comunidad educativa.

Entendemos la convivencia escolar como el conjunto de normas de conducta, pautas y comportamientos que crean el clima adecuado para desarrollar las actividades educativas y que facilita la aceptación y el respeto del otro como persona, asumiendo que las diferencias son enriquecedoras.

La convivencia no debe limitarse a aspectos organizativos ni a una mera aplicación de sanciones disciplinarias, sino que debe entenderse como una herramienta que ayude a la educación integral del alumnado y prevenga conflictos.

Aun así, es evidente que los conflictos son inevitables en cualquier grupo humano. En consecuencia, también es muy importante estar preparados para gestionar y resolver esos conflictos. Los métodos empleados para resolverlos pueden convertirse, en una importante herramienta educativa que enseñe al alumnado cómo enfrentarse a los problemas de convivencia dentro y fuera del colegio. Por ello, consideramos importante aplicar a diario la resolución pacífica de conflictos como un elemento más de formación.

Este Plan de Convivencia respetará los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, se incorporará a la programación general anual y recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación. (LOMLOE).

2. FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA

El marco legislativo para la realización del Plan de Convivencia es el siguiente:

- ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León; modificado por el DECRETO 23/14, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- INSTRUCCIÓN de 11 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León, así como el modelo de informe de los mismos.
- ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el “Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

3. EL CENTRO DOCENTE, CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

3.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

La descripción y las características del C.E.I.P. Zorrilla Monroy se encuentran detalladas en el Proyecto Educativo de Centro.

C.E.I.P. ZORRILLA MONROY C/ Fray Luis de León, 3 C/ José Zorrilla, 1 en Arenas de San Pedro (Ávila). Tfnos.: 920370836 – 920370259

Oferta educativa:

- Segundo ciclo de Educación Infantil
- Educación Primaria.
- Aula Sustitutiva de Educación Especial.

Oferta de Servicios Complementarios:

- Programa Madrugadores (Ampliación de horario de 7:45 h. a 9:00 h.).
- Comedor Escolar.
- Transporte Escolar.
- Actividades de tarde, de octubre a mayo, tras el servicio de comedor (16:00 h.)
- Programa Continuadores. (Durante los meses de septiembre y junio, de 13:00 h. a 14:00 h.).

Destacar que el centro se distribuye en dos edificios separados por aproximadamente 1 km.

En uno de ellos se encuentran los alumnos/as de segundo ciclo de Educación Infantil y Primer ciclo de Educación Primaria.

En el otro edificio se ubican los ciclos segundo y tercero de Educación Primaria, el Aula Sustitutiva de Educación Especial y el Comedor Escolar.

Esta característica de nuestro centro condiciona la organización de los recursos humanos, económicos y funcionales.

ENTORNO ESCOLAR:

Geográficamente, Arenas de San Pedro es una localidad de la provincia de Ávila con una población de aproximadamente 6.000 habitantes, posee unas características muy especiales respecto al contexto geográfico, histórico, económico y social en que se sitúa. Del contexto geográfico destacamos como aspecto fundamental su situación privilegiada; es el enclave mayor del Valle del Tiétar limítrofe con las provincias de Toledo y Cáceres y muy cercana a Madrid. Situada al Sur de la Sierra de Gredos hacen que su clima, su vegetación y su relieve sean de unas características excepcionales dentro del conjunto de la Meseta.

A nivel sociocultural y económico, podemos destacar que Arenas de San Pedro es una localidad con predominio del sector servicios.

La localidad cuenta con una Escuela Infantil (primer ciclo de Educación Infantil), un CIFP, dos IES (uno público y uno concertado), dos colegios de Educación Infantil y Primaria (uno público y uno concertado), Biblioteca Pública, Banda y Escuela de Música, un Centro Ocupacional Municipal y numerosas asociaciones.

ANÁLISIS DEL CENTRO:

- *Alumnado:* El alumnado del centro procede mayoritariamente de la localidad, aunque anualmente recibimos escolares de pueblos cercanos, de otras zonas de España, así como inmigrantes.
- *Espacios:* El centro, como ya se ha recogido, se divide en dos secciones que, según su ubicación se denominan:

Triste Condesa (2º ciclo de Ed. Infantil y 1er. Ciclo de Ed. Primaria). En este edificio destacar como instalaciones el patio interior y un gimnasio.

San Agustín (2ª y 3er. Ciclo de Ed. Primario, ASCEE). Este edificio cuenta con el comedor escolar y en su patio, más amplio, se encuentran las pistas de baloncesto y fútbol, un espacio de parque con arenero y el huerto escolar. Además de un espacio de olivos.

Ambos edificios cuentan con bibliotecas, aulas de Música, Aulas de PT y AL.

- *Recursos personales:* El centro cuenta con un Claustro compuesto por 33 docentes, la mayoría con destino definitivo en el centro. Cuenta además con dos Ayudantes Técnicos Educativos y una fisioterapeuta.

Dado que existen los servicios de comedor escolar, transporte escolar y Madrugadores, también se cuenta con los/as monitores de dichos programas.

Cada edificio dispone de un conserje.

- *Recursos materiales:* en este sentido destacar la dotación material tecnológico como paneles digitales y ordenadores convertibles que proceden de la Consejería de Educación.

3.2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA

Tras *realizar* una valoración por parte del Claustro a través de un Forms (Anexo I: Resultados), se obtienen las siguientes conclusiones:

- La convivencia, en general, es considerada buena, por una amplia mayoría de profesores.
- Respecto a los problemas de conducta más frecuentes en el colegio, destaca el incumplimiento de las normas del aula y las agresiones y/o amenazas verbales a otros/as compañeros/as. Asimismo, también se refleja, en muy pocos casos: Negativa expresa a hacer lo que el/la docente le pide y falta de respeto al/ a la docente.
- Sobre la frecuencia con que ocurren dichas conductas problemáticas, la encuesta dicta que la mayoría de ellas se dan ocasionalmente (50%), en segundo grado de frecuencia, a menudo (29,1%) y muy poco (16,6%).
- En cuanto a los espacios donde se observa que más se producen los conflictos destaca el aula, seguida por los recreos y espacios entre clases (pasillos...) Sin olvidar que, aunque en menor medida, también se contempla el comedor como espacio de conflictos.
- Entre las causas identificadas que el profesorado valora como generadoras de conflicto destacan la personalidad y el carácter del alumnado, aunque estas causas no son identificadas con claridad. No se contemplan el racismo y el género

como causas de conflicto y se diferencia entre las etapas (Educación Infantil y Educación Primaria).

- El tiempo dedicado a la disciplina indica el costo oculto de los conflictos en la labor docente. Como indica la encuesta, en la mayoría de los casos, el tiempo dedicado a la resolución de conflictos es inferior al 20%, por lo que no compromete a la calidad educativa.

3.3. RESPUESTAS DEL CENTRO A ESTAS SITUACIONES

Para la mejora de la convivencia en el centro las medidas adoptadas son:

- A nivel de aula, establecimiento y/o debate de normas, dejándolas explícitas.
- Agrupamiento de alumnos/as de forma estratégica para favorecer la convivencia.

Ante un conflicto, las intervenciones, la mayoría inmediatas, más comunes son:

- Hablar con el/la alumno/a aparte.
- Comunicárselo a su familia por escrito.
- En muy poca medida, utilización de castigos, en algunos casos, consistentes en pasar un tiempo del recreo sin jugar.

Ante casos de reiteración de conductas, se convoca a la comisión de convivencia para valorar la adopción de otras medidas.

3.4. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD

La relación con las familias es un factor determinante. La encuesta muestra una colaboración fluida con las familias, escuchando al profesor y llegando a acuerdos de actuación.

A nivel general de centro, ante medidas organizativas adoptadas, la mayoría de las familias coopera positivamente.

3.5. ASPECTOS A TENER EN CUENTA CON EL FIN DE MEJORAR LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

La percepción sobre la adopción medidas conjuntas por todo el equipo docente muestra el valor del trabajo colaborativo. La mayoría cree que ayudarían, pero solo si todo el equipo se implica.

Todo ello muestra una oportunidad para diseñar protocolos comunes y espacios de coordinación docente. Esto no solo mejora la convivencia, sino que fortalece la identidad del centro y la coherencia pedagógica.

- Diseñar protocolos comunes y espacios de coordinación docente para fortalecer la coherencia pedagógica.
- Implementar programas de formación sobre convivencia.
- Plantear la mejora de la convivencia como objetivo estratégico del centro.
- Aplicar el Reglamento de Régimen Interno (RRI) de forma rigurosa
- Desarrollar un Plan de Acción Tutorial centrado en la convivencia.

3.6. NECESIDADES DE FORMACIÓN

Desarrollo de programas de formación sobre convivencia.

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVOS GENERALES

Con carácter **general**, los objetivos son:

- | |
|---|
| 1. Promover valores de convivencia, como el respeto, la solidaridad, la tolerancia y la cooperación entre todos los miembros de la comunidad educativa. |
| 2. Dotar al alumnado en habilidades sociales, comunicación asertiva, gestión emocional y técnicas de resolución de conflictos. |

3. Favorecer la participación activa del alumnado en la mejora de la convivencia escolar, haciéndolos corresponsables del bienestar común.
4. Reducir la incidencia de conflictos en los espacios comunes (patio, pasillos, comedor, etc.).
5. Fomentar el diálogo y la escucha activa como medios para prevenir y resolver desacuerdos.
6. Potenciar la autoestima y la autonomía moral del alumnado al enfrentarse a los conflictos de forma constructiva.
7. Establecer un protocolo claro y accesible para que los alumnos y docentes conozcan el funcionamiento del plan de resolución de conflictos.
8. Implicar a toda la comunidad educativa (profesorado, familias y alumnado) en la promoción de actitudes positivas hacia la convivencia.
9. Evaluar periódicamente el funcionamiento del programa, valorando su impacto en la mejora del clima escolar.
10. Prevenir situaciones de acoso o violencia escolar mediante la intervención temprana.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

De forma más **específica**, a continuación, se recoge una tabla de relación de los objetivos con los resultados obtenidos sobre la valoración de la convivencia en el centro:

	ANÁLISIS CONVIVENCIA	OBJETIVOS
SITUACIÓN		Implementar un sistema de registro de conductas conflictivas para detectar patrones y actuar preventivamente.

	Incumplimiento de las normas tanto en el aula, como en el recreo, pasillos y el comedor.	Disminuir los conflictos en recreos implementando actividades de juego cooperativo y vigilancia activa.
		Identificar y analizar las causas de los conflictos en cada etapa educativa para diseñar intervenciones adaptadas.
		Introducir actividades cooperativas en el aula para reducir conductas disruptivas.
		Favorecer la resolución pacífica y educativa de conflictos, implicando al alumnado en la misma.
RESPUESTA DEL CENTRO	Establecimiento de normas	Revisar y consensuar las normas de aula en todas las clases, asegurando su comprensión por parte del alumnado.
		Diseñar carteles informativos sobre el protocolo de actuación y colocarlos en todas las aulas y espacios comunes.
		Organizar talleres sobre resolución de conflictos y normas del centro.
		Diseñar un plan de incentivos para conductas positivas (puntos, diplomas, reconocimientos públicos).
	Intervenciones ante un conflicto	Establecer un protocolo común de actuación ante conflictos, que incluya pasos claros (diálogo, comunicación con familias, medidas restaurativas).
		Establecer un protocolo de mediación escolar y formar a un grupo de alumnos mediadores.
	Utilización de castigos	Incrementar el uso de medidas restaurativas frente a los castigos tradicionales, promoviendo la reflexión y reparación del daño.
RELACIÓN CON LAS	Colaboración entre familias y profesor	Favorecer la comunicación entre el centro y las familias para que estas se impliquen en el plan de convivencia y favorezcan su cumplimiento.

		Mantener contacto con las familias con el fin de prevenir y actuar ante situaciones de conflicto, intentando en todo momento acudir a la mediación como estrategia eficaz.
		Establecer un sistema de comunicación inmediata con familias ante conflictos graves, garantizando respuesta en menos de 24 horas.
		Invitar a las familias a participar en actividades que fomenten la convivencia.
ASPECTOS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA	Implicación de todo el equipo docente	Diseñar y aprobar protocolos comunes de convivencia con participación del equipo docente.
	Protocolos comunes y espacios de coordinación docente	Organizar sesiones de coordinación docente para evaluar la aplicación del Plan de Convivencia y ajustar medidas.
	Mejora de la convivencia como objetivo estratégico del centro	Potenciar el funcionamiento regular y efectivo de la Comisión de Convivencia como órgano de análisis, discusión y prevención de los problemas de convivencia.
	Aplicación del Reglamento de Régimen Interno (RRI).	Aplicar el Reglamento de Régimen Interno (RRI) de forma sistemática, asegurando coherencia en todas las etapas.
	Plan de Acción Tutorial	Desarrollar un Plan de Acción Tutorial con actividades específicas sobre convivencia.
NECESIDADES DE FORMACIÓN	Formación sobre convivencia	Desarrollar jornadas de formación sobre convivencia para el profesorado centradas en mediación, resolución pacífica de conflictos y estrategias inclusivas.
		Evaluar la eficacia de la formación mediante encuestas al profesorado para ajustar contenidos a las necesidades reales.

5. ACTIVIDADES

ESTABLECIMIENTO DE NORMAS	
En las aulas (Tutores/as)	Consenso de las normas de aula en todos los grupos, asegurando su comprensión por parte del alumnado.
	Diseño de carteles informativos sobre el protocolo de actuación y situarlos en todas las aulas y espacios comunes.
	Organización de talleres sobre resolución de conflictos y normas del centro.
	Diseño de un plan de incentivos para conductas positivas (puntos, diplomas, reconocimientos públicos).
INTERVENCIONES ANTE UN CONFLICTO	
CCP (Todo el profesorado)	Establecimiento de un protocolo común de actuación ante conflictos, que incluya pasos claros (diálogo, comunicación con familias, medidas restaurativas).
	Establecimiento de un protocolo de mediación escolar y formar a un grupo de alumnos mediadores.
ADOPCIÓN DE MEDIDAS	
CCP (Todo del profesorado)	Uso de medidas restaurativas frente a los castigos tradicionales, promoviendo la reflexión y reparación del daño.
COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS	
Todo el profesorado	Comunicación a las familias de las normas de convivencia y difusión de este plan para su conocimiento.
	Establecimiento de contacto con las familias ante situaciones de conflicto, intentando en todo momento acudir a la mediación como estrategia eficaz.
	Establecimiento de un sistema de comunicación inmediata con familias ante conflictos graves, garantizando respuesta en menos de 24 horas.
	Establecimiento de actividades conjuntas con las familias en actividades que fomenten la convivencia.
PROTOCOLOS COMUNES Y ESPACIOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	

CCP y Comisión de Convivencia	Diseño de protocolos comunes de convivencia con participación del equipo docente.
	Establecimiento de sesiones de coordinación docente para evaluar la aplicación del Plan de Convivencia y ajustar medidas.
	Establecimiento de sesiones de seguimiento del plan por parte de la Comisión de Convivencia.
	Aplicación del Reglamento de Régimen Interno (RRI) de forma sistemática, asegurando coherencia en todas las etapas.
Tutores/as	Desarrollo de un Plan de Acción Tutorial con actividades específicas sobre convivencia.
FORMACIÓN SOBRE CONVIVENCIA	
Coordinador de formación Y Todo el profesorado	Desarrollo de jornadas de formación sobre convivencia para el profesorado centradas en mediación, resolución pacífica de conflictos y estrategias inclusivas.
	Elaboración de instrumentos para la evaluación de la eficacia de la formación mediante encuestas al profesorado para ajustar contenidos a las necesidades reales.

ACTIVIDADES QUE FAVOREZCAN LA REDUCCIÓN DE CONFLICTOS	
CCP Todo el profesorado	Establecer un sistema de registro de conductas conflictivas para detectar patrones y actuar preventivamente.
	Diseño y aplicación de actividades de juego cooperativo y vigilancia activa en los recreos.
	Evaluación periódica de las causas de los conflictos en cada etapa educativa para diseñar intervenciones adaptadas.
	Introducción de actividades cooperativas en el aula para reducir conductas disruptivas.

5.1. ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN

Con el fin de promover un clima escolar positivo y favorecer la convivencia basada en el respeto, la empatía y la resolución pacífica de conflictos, el centro desarrolla diversas

actividades de sensibilización, dirigidas a toda la comunidad educativa y adaptadas a las diferentes etapas:

Actuaciones	Destinatarios	Temporalización	Responsables
Apadrinamiento lector	Alumnado de Infantil y Primaria	Todo el curso	Coordinadores de biblioteca y tutores/as
Programa Sociescuela	Alumnado de Primaria a determinar	2º Trimestre	Tutoras y coordinador de Convivencia
Día de la discapacidad	Alumnado de Infantil y Primaria	3 de diciembre	Todo el profesorado
Día de la Paz y la no violencia escolar	Alumnado de Infantil y Primaria	30 de enero	Todo el profesorado
Patios activos	Alumnado de Primaria	Todo el curso	Todo el profesorado
Liga de Fútbol/ Gestión de las pistas deportivas	Alumnado de Primaria	Todo el curso	Todo el profesorado
Juegos en el patio	Alumnado de Primaria	Todo el curso	Todo el profesorado
Recreos activos	Alumnado de Infantil	Todo el curso	Profesorado de Infantil

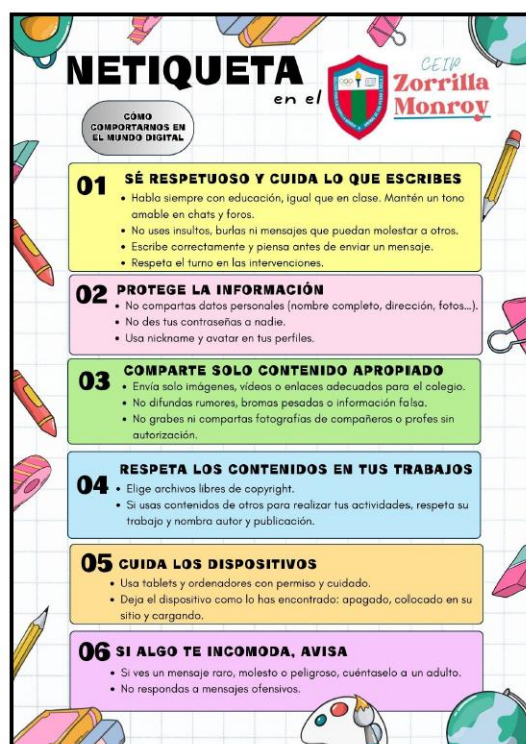
Además, se ha colocado cartelería por el centro para favorecer la recepción de mensajes positivos que favorezcan la convivencia y la autoestima del alumnado:

- Carteles con palabras o frases que favorecen la convivencia y la autoestima:
 - En el edificio de Triste Condesa, que escolariza alumnado de segundo ciclo de E. Infantil y Primer ciclo de E. Primaria, se han colocado palabras en los escalones.



- En el edificio de San Agustín, donde se encuentra el alumnado de segundo y tercer ciclo de Primaria y Aula Sustitutiva, se han colocado frases consensuadas con el alumnado de 6º en el área de Valores:





6. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

6.1. PROCEDIMIENTOS GENERALES

Los procedimientos generales de actuación para situaciones puntuales donde se observen alteraciones del comportamiento y violencia entre compañeros se guiarán fundamentalmente por:

- DECRETO 51/2007, de 17 de mayo por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.
- DECRETO 23/2014, de 12 de junio por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, y la corrección de errores del Decreto 51/2007 de 17 de mayo.
- ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León.

- RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

6.2. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

Los procedimientos específicos de actuación para mantener una buena convivencia y un clima positivo se derivan de las Normas de Convivencia del centro, incluidos en el Reglamento de Régimen Interior donde se encuentran los Derechos y Deberes de los alumnos.

6.3. PROCESO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Este proceso es un procedimiento educativo y restaurativo destinado a resolver conflictos de manera pacífica, fomentando el diálogo, la comprensión mutua y la cooperación entre los implicados. Este proceso se desarrolla siguiendo las siguientes fases:

1º	Se recoge la incidencia a través del documento <i>PARTE DE INCIDENCIAS ANEXOII</i>
2º	En caso de ser un maestro/a especialista, se entregará el documento al tutor o tutora del alumno/a que informará al Equipo Directivo.
3º	El tutor o tutora o un miembro del Equipo Directivo comunicarán el conflicto a la familia del alumno/a.
4º	El tutor o tutora, junto con el Equipo Directivo y Comisión de Convivencia, valorará la necesidad de que la conducta requiera de una valoración posterior.

De forma genera, ante cualquier conducta que no respete las normas de convivencia se tendrá en cuenta:

- Las correcciones que hayan de aplicarse tendrán un carácter educativo y recuperador.
- Se tendrán en cuenta las circunstancias personales, familiares y sociales del alumno antes de resolver el procedimiento corrector.

- Los alumnos que causen daño de forma intencionada a las instalaciones o el material del centro quedan obligados a reparar el daño causado o a hacerse cargo del coste económico de su reparación.

7. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

7.1. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Los mecanismos de difusión del Plan de convivencia serán los siguientes:

- Presentación del plan y recogida de propuestas en el primer claustro de inicio de curso.
- Explicación del plan en las tutorías y asambleas de aula.
- Información a las familias en las reuniones generales.
- Publicación del plan en la web del centro.

7.2. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia, sin excluir ningún otro procedimiento propio del centro que quedará reflejado en la Memoria anual de centro, se guiarán fundamentalmente por el DECRETO 51/2007, de 17 de mayo y el DECRETO 23/2014, de 12 de junio, relativos al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León, en concreto a lo referido a las actuaciones de seguimiento y de evaluación. De acuerdo con lo establecido en esta Orden, se llevarán a cabo en el centro docente las siguientes actuaciones de seguimiento y evaluación:

- a. A principio de curso el claustro y la Comisión de Convivencia realizará un análisis a través de la memoria del curso anterior donde se concretarán las actividades para trabajar la convivencia escolar en las aulas y en el centro. Quedarán recogidas en la PGA en el apartado de Plan de Convivencia.
- b. Trimestralmente las Comisiones de Convivencia de los Consejos Escolares elaborarán un informe que debe recoger las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.

- c. Seguimiento de la situación real del centro mediante la aplicación de convivencia (CONV) de la JCyL conforme se especifica en EDU/1921/2007 de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos.

7.3. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

La evaluación del Plan de Convivencia se realizará de forma continua a través de la CCP. Además:

- Una vez al trimestre a través de la Comisión de Convivencia.
- De forma global, al terminar el curso escolar, en la memoria final de curso donde se recogerán:
 - Nivel de consecución de objetivos propuestos.
 - Actividades realizadas.
 - Grado de participación de los componentes de la comunidad educativa.
 - Conclusiones.
 - Propuestas de mejora para el siguiente curso escolar

8. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

8.1. CONSEJO ESCOLAR

En el seno del Consejo Escolar existirá una Comisión de Convivencia, que tendrá como finalidad garantizar la aplicación correcta de lo dispuesto en el DECRETO 51/2007 de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos/as y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León; así como la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.

Esta Comisión estará constituida por el director, el jefe de estudios, dos profesores y dos padres.

Si el coordinador/a de convivencia no forma parte de la comisión de convivencia como representante del profesorado en el Consejo Escolar, asistirá a sus reuniones con voz, pero sin voto.

El Consejo Escolar podrá decidir que asistan a la comisión de convivencia, con voz, pero sin voto, representantes de otros sectores del mismo o de personas que por su cualificación personal o profesional puedan contribuir a un mejor cumplimiento de sus fines.

Se reunirá en dos sesiones ordinarias y en sesiones extraordinarias siempre que se considere necesario.

Sus funciones y normas de funcionamiento están reguladas en el R.R.I. y en la normativa prescriptiva vigente en materia de convivencia escolar.

La comisión informará al Consejo Escolar y Claustro de profesores, al menos dos veces durante el curso, sobre las actuaciones realizadas y hará las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro.

Por otro lado, en colaboración con la Jefatura de estudios, el coordinador/a de convivencia escolar desempeñará, sin perjuicio de las competencias de la Comisión de Convivencia del centro, las siguientes funciones:

- Coordinar, en colaboración con la Jefatura de estudios, el desarrollo del Plan de Convivencia del centro detectando los factores de riesgo y analizando las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, así como participar en su seguimiento y evaluación con el objetivo de mejorar el clima escolar.
- Participar en la elaboración y aplicación del Plan de Acción Tutorial en coordinación con el Departamento de Orientación en lo referido al desarrollo de la competencia social del alumnado del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.
- Participar en las actuaciones de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con la Jefatura de estudios y el tutor, y según lo que se especifique en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

- Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo, según el procedimiento establecido en el centro, y promover la cooperación educativa ente el profesorado y las familias, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Convivencia del centro.
- Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.
- Aquellas otras que aparezcan en el Plan de Convivencia del centro o que le sean encomendadas por el equipo directivo del centro encaminadas a favorecer la convivencia escolar.

8.2. CLAUSTRO DE PROFESORES

Corresponde al claustro de profesores proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro. Estas propuestas serán tenidas en cuenta en la elaboración del plan de convivencia que anualmente se apruebe por el Consejo Escolar.

Asimismo, en sus reuniones ordinarias y, si fuera preciso, en reuniones extraordinarias, conocerá la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará para que éstas se atengan a la normativa vigente.

8.3. EQUIPO DIRECTIVO

Corresponde al equipo directivo fomentar la convivencia escolar, e impulsar cuantas actividades estén previstas en el plan de convivencia del centro.

Son competencias del/de la director/a:

- a) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas correctoras que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al consejo escolar (artículo 127 de Ley educativa). A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en el centro impulsando el plan de convivencia aprobado por el Consejo Escolar.
- b) Incoar expedientes sancionadores e imponer las sanciones que corresponda, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar.

- c) Velar por el cumplimiento de las medidas impuestas en sus justos términos.

Corresponde al/ a la jefe/a de estudios:

- a) Coordinar y dirigir las actuaciones del coordinador de convivencia, de los tutores y de los profesores, establecidas en el plan de convivencia y en el reglamento de régimen interior, relacionadas con la convivencia escolar.
- b) Imponer y garantizar, por delegación del director, las medidas de corrección y el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo que se lleven a cabo en el centro.

8.4. COORDINADOR/A DE CONVIVENCIA

El director designará, entre los miembros del claustro, un coordinador de convivencia, quién colaborará con el jefe de estudios en la coordinación de las actividades previstas para la consecución de los objetivos del plan de convivencia.

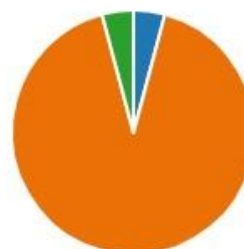
El profesor coordinador de convivencia participará en la comisión de convivencia.

ANEXOS

ANEXO I: RESULTADOS FORMS CONVIVENCIA (CLAUSTRO)

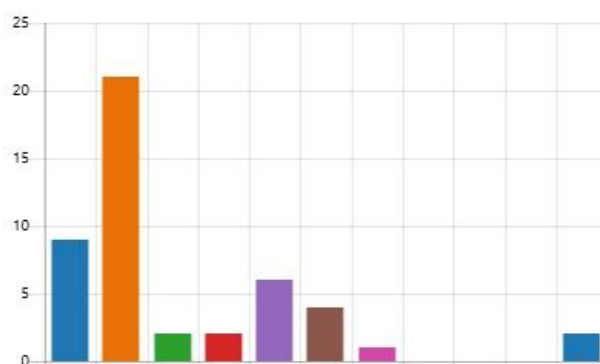
Consideras que la convivencia en el centro en general es:

Muy buena	1
Buena	22
Regular	1
Mala	0
Muy mala	0



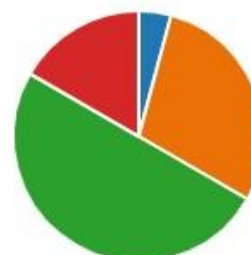
Marca los problemas de conducta que más se producen:

Desobedecer al /a la docente.	9
Incumplimiento de las normas...	21
Falta de respeto al/ a la docente	2
Negativa expresa a hacer lo q...	2
Agresiones y/o amenazas verb...	6
Agresiones físicas a compañer...	4
Destrozo de objetos, material.	1
Acoso o intimidación reiterada.	0
Conductas inadecuadas de car...	0
No se dan problemas de cond...	0
Otras	2



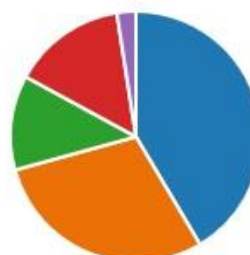
¿Con qué frecuencia se da/dan esta/s las conductas marcadas anteriormente?

Muy a menudo	1
A menudo	7
Ocasionalmente	12
Muy poco	4
Nunca	0



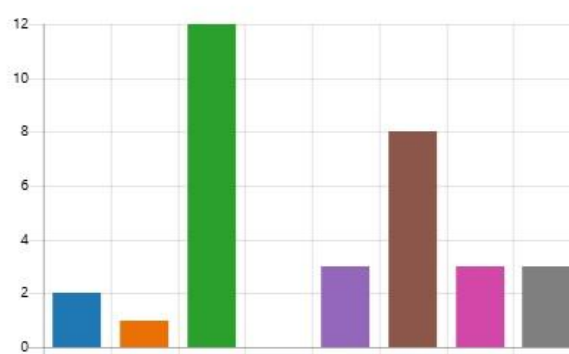
¿Dónde se suelen dar estas conductas? (Puedes marcar varias opciones)

En el aula	17
En el recreo	12
En los tiempos entre clases (p...	5
En el comedor	6
No se dan problemas de cond...	1



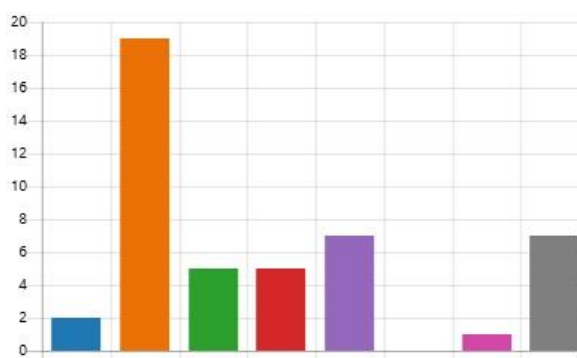
¿Crees que alguna de estas causas puede estar provocando las dificultades encontradas en la convivencia?

Racismo	2
Género	1
Personalidad, carácter	12
Discapacidad	0
Status y modelado social	3
No creo que se dé por ningun...	8
NS/NC	3
Otras	3

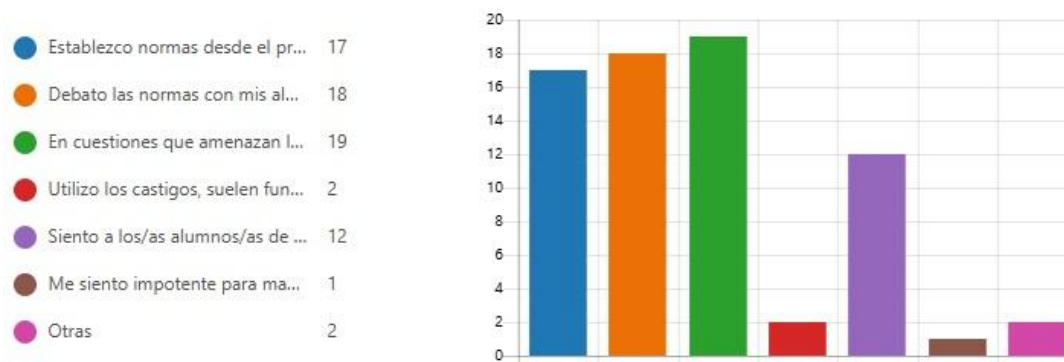


Cuando se presenta en clase algún problema de disciplina o conflicto ¿Cómo actúas habitualmente?

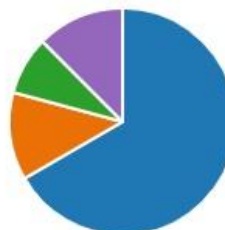
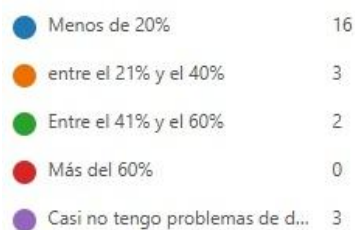
Mando al niño/a al despacho ...	2
Hablo con el/la niño/a aparte.	19
Sitúo al niño/a en un lugar ap...	5
Escribo una nota a su familia.	5
Le comunico que estará un tie...	7
Intento ignorar el hecho y con...	0
No se dan problemas de convi...	1
Otras	7



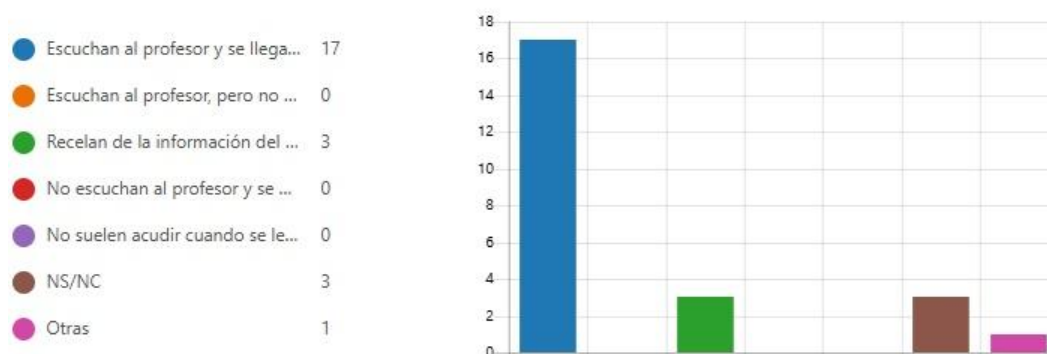
Para mejorar la convivencia en mi aula: (puedes marcar más de una opción)



Aproximadamente ¿Qué porcentaje de tu tiempo en una jornada escolar dedicas a temas relacionados con la disciplina y los conflictos?

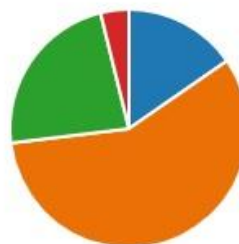


En mis contactos con las familias de los/as alumnos/as he observado que...



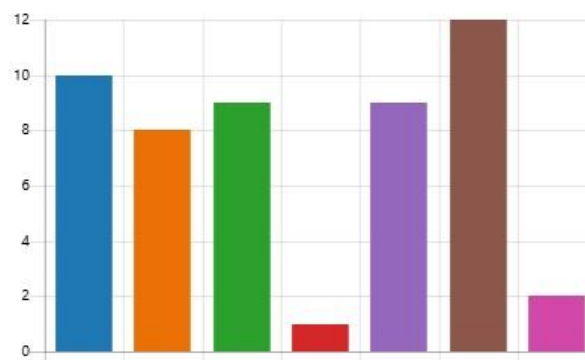
¿Crees que el hecho de que el equipo docente adopte medidas conjuntas ayudaría a la resolución de conflictos en el aula?

● Sí, aunque no se implique tod...	4
● Sí, pero sólo si todo el equipo ...	15
● Depende de las medidas que ...	6
● No	1



. Con los recursos que cuenta el centro ¿Qué solución consideras más adecuada para afrontar los problemas de convivencia que surgen en el centro?

● Plantear la mejora de la convi...	10
● Aplicar de forma rigurosa las ...	8
● Favorecer una mayor participa...	9
● Aplicar sanciones estrictas.	1
● Diseñar y aplicar un Plan de A...	9
● Desarrollar programas de for...	12
● Otras	2



ANEXO II: PARTE DE INCIDENCIAS

PARTE DE INCIDENCIAS

ALUMNO/A:					
CURSO:		FECHA:		HORA:	
PROFESOR/A:					

Conforme a lo establecido en el *Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y los deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León* y a través de este documento, se comunica que, con objeto de cesar la conducta perturbadora de la convivencia escolar, realizada por el/la alumno/a anteriormente citado y consistente en:

--

se ha llevado a término la siguiente actuación inmediata:

	Amonestación pública o privada.
	Petición pública o privada de disculpas.
	Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad.
	Realización de trabajos específicos.
OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS:	

En Arenas de San Pedro, a ____ de _____ de 202__

Fdo.: _____